



*National Law Center  
for Inter-American Free Trade*

## TALLER DE GARANTÍAS MOBILIARIAS EN EL TSJDF Distrito Federal, México

**Fecha: Lunes 7 de mayo en el Auditorio Benito Juárez del TSJDF**

<b>16:45 – 17:00</b>	Registro participantes.
<b>17:00 – 17:30</b>	<b>Primera Exposición:</b> Operaciones Financieras en México que involucran garantías mobiliarias y la importancia de su ejecución. <b>Expositor:</b> Gustavo Robles Cuevas. Maestro en Derecho por la Universidad de Harvard.
<b>17:30 – 17:50</b>	<b>Primera Intervención NLC:</b> Contexto internacional, Secured Transactions, recomendaciones internacionales. <b>Expositores:</b> Dr. Marek Dubovec, y Lic. Cristina Castaneda, ambos con el cargo de: <i>Senior Research Attorney</i> del <i>National Law Center for Inter-American Free Trade</i> .
<b>17:50 – 18:10</b>	<b>Segunda Exposición:</b> El Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG) <b>Expositor:</b> Jan Roberto Boker Regens, Maestro en Derecho por la <i>London School of Economics</i> , y actual Director General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía.
<b>18:10 – 18:30</b>	<b>Segunda Intervención NLC:</b> Registros a nivel internacional, importancia del RUG, avances de México en materia de Garantías Mobiliarias. <b>Expositores:</b> Dr. Marek Dubovec, y Lic. Cristina Castaneda.
<b>18:30 – 19:00</b>	<b>Tercera Exposición:</b> Procedimientos judiciales relacionados con garantías mobiliarias (incluyendo anotaciones, embargos y procedimientos de ejecución). <b>Expositor:</b> Lic. Fernando Martínez García de León, autor de distintos libros, catedrático, e investigador de la Escuela Libre de Derecho.
<b>19:00 – 19:30</b>	<b>Retroalimentación final entre Expositores – Jueces</b> (preguntas y respuestas).
<b>19:30 – 20:00</b>	<b>Inauguración</b> Subsecretario de Competitividad y Normatividad, José Antonio Torre, y Magistrado Presidente del TSJDF, Edgar Elías Azar.



*National Law Center  
for Inter-American Free Trade*

## Notas:

- Este día se abrirá un espacio para que el Subsecretario de Competitividad y Normatividad, José Antonio Torre, y el Mag. Pdte. del TSJDF, Edgar Elías Azar, inauguren el evento dirigiendo unas palabras e invitando a los asistentes a pasar al brindis inaugural.
- El Taller se realizará en el Auditorio Benito Juárez del TSJDF.
- Se entregarán carpetas con materiales impresos a cada uno de los asistentes.
- El grupo de expositores incluirá a expertos internacionales del NLCIFT, autoridades de la Secretaría de Economía y a expertos en operaciones financieras y garantías mobiliarias en México.
- Se entregarán constancias de participación a los asistentes que confirmen oportunamente su asistencia.



*National Law Center  
for Inter-American Free Trade*

## TALLER DE GARANTÍAS MOBILIARIAS EN EL TSJDF Distrito Federal, México

**Fecha: Martes 8 y Miércoles 9 de mayo en el Auditorio Benito Juárez del TSJDF**

<b>16:45 – 17:00</b>	Registro participantes.
<b>17:00 – 17:30</b>	<b>Primera Exposición:</b> Operaciones Financieras en México que involucran garantías mobiliarias y la importancia de su ejecución. <b>Expositor:</b> Gustavo Robles Cuevas. Maestro en Derecho por la Universidad de Harvard.
<b>17:30 – 17:50</b>	<b>Primera Intervención NLC:</b> Contexto internacional, Secured Transactions, recomendaciones internacionales. <b>Expositores:</b> Dr. Marek Dubovec y Lic. Cristina Castaneda, ambos con el cargo de: <i>Senior Research Attorney</i> del <i>National Law Center for Inter-American Free Trade</i> .
<b>17:50 – 18:10</b>	<b>Segunda Exposición:</b> El Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG) <b>Expositores:</b> Jan Roberto Boker Regens, Maestro en Derecho por la London School of Economics, y actual Director General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía.
<b>18:10 – 18:30</b>	<b>Segunda Intervención NLC:</b> Registros a nivel internacional, importancia del RUG, avances de México en materia de Garantías Mobiliarias. <b>Expositores:</b> Dr. Marek Dubovec, y Lic. Cristina Castaneda.
<b>18:30 – 19:00</b>	<b>Tercera Exposición:</b> Las garantías mobiliarias en el Derecho Mercantil Mexicano. <b>Expositor:</b> Salomón Vargas García, Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana, e Investigador Nacional Nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT..
<b>19:00 – 19:30</b>	<b>Cuarta Exposición</b> Procedimientos judiciales relacionados con garantías mobiliarias (incluyendo anotaciones, embargos, y procedimientos de ejecución ). <b>Expositor:</b> Fernando Martínez García de León, autor de distintos libros, catedrático e investigador de la Escuela Libre de Derecho.
<b>19:30 – 20:00</b>	<b>Retroalimentación final entre Expositores – Jueces</b> (preguntas y respuestas).



*National Law Center  
for Inter-American Free Trade*

## Notas:

- Los talleres se realizarían en el Auditorio Benito Juárez del TSJDF.
- Se entregarán carpetas con materiales impresos a cada uno de los asistentes a los talleres.
- El grupo de expositores incluirá a expertos internacionales del NLCIFT, autoridades de la Secretaría de Economía y a expertos en operaciones financieras y garantías mobiliarias en México.
- Se entregarán constancias de participación a los asistentes que confirmen oportunamente su asistencia.

## Garantías Mobiliarias en América Latina

# Reformas Completas, Pendientes y Futuras

LIC. Cristina Castaneda



## Modelos Internacionales

- Ley Modelo de la EBRD 1994
- Convención de Cape Town y sus Protocolos 2001
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Cesión de Créditos 2001
- Guía sobre Garantías Mobiliarias de ADB 2002
- Ley Modelo de la OEA 2002
- Guía Legislativa (2007) y Suplemento sobre Derechos de Propiedad Intelectual de la CNUDMI 2010
- Convención Ginebra sobre Valores 2009
- Reglamento Modelo del Registro OEA 2009
- Recomendaciones Modelo para el Registro CNUDMI 2012

## Características Principales de los Modelos Internacionales

- Garantía Mobiliaria sin Desposesión
- Todo bien y derecho mueble puede darse en garantía
- Oponible/Efectiva contra terceros por su inscripción
- La inscripción es un aviso y determina la prelación
- Mecanismos de ejecución expeditos

## Implementaciones Fallidas: Guatemala, Chile y Perú

- Guatemala promulgó la ley en 2007, establecieron un Registro temporal que debilitó la ley;
- Chile promulgó la Ley de Capitales 2006 – no una ley individual y separada, el Registro requiere inscripción de documentos;
- Perú promulgó la ley en 2006 – con muchas desviaciones de la Ley Modelo de la OEA

## Leyes y Registros conforme a la Ley Modelo de la OEA Honduras y Colombia

- Honduras – La Ley se promulgó en 2010 y el Registro comenzó operaciones en 2011, la IFC; MCC y el Gobierno Estadounidense lo declaran un modelo para Latinoamérica
- Colombia – Ha redactado una ley que se espera promulgar en el 2012; Registro estará en manos de CONFECAMARAS

## México

- Reformas del 2000 y 2003 introducen la prenda sin transmisión de posesión y fideicomiso – requieren inscripción en el SIGER parte del Registro de Comercio
- Las reformas fueron incompletas: se mantienen gravámenes ocultos; la inscripción era costosa en procedimiento y en precio; procedimiento de ejecución lento
- Reformas del 2009 al Código de Comercio y Reglamento del Registro 2010 – **progreso de mucha importancia**
- Problemas que aun subsisten: gravámenes ocultos; prelación inciertas; percepción negativa sobre el procedimiento de ejecución

## Perspectivas Globales

- Colombia, El Salvador, Jamaica y Perú en proceso de reformar/introducir ley de garantías mobiliarias
- Costa Rica y Nicaragua han expresado su interés en la reforma de garantías mobiliarias a la IFC
- Otros países: África (Ghana y Ruanda); Asia Oriental (Lao, DPR, Vietnam); Asia del Sur (India, Nepal); MENA (Afganistán, Jordania); ECA (Azerbaiján, Belarus)

## Retos Comunes

- La venta de cuentas no se sujeta a la ley de garantías mobiliarias (Chile y México)
- Registradores tienen la obligación de calificar la información presentada al Registro (El Salvador y Guatemala)
- Faltan procedimientos extrajudiciales; y deben incluir mecanismos judiciales de resolución de controversias rápidos y eficientes
- Coordinar los efectos de la quiebra en la ejecución de garantías mobiliarias



Copyright © 2012 National Law Center for Inter-American Free Trade

## Registros de Garantías Mobiliarias en América Latina

# Generalidades y Características

DR. Marek Dubovec



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



## Modelo Registro de Propiedad Inmueble v. Registro de Garantías Mobiliarias

### Registros de Propiedad Inmueble

- Préstamos garantizados con inmuebles – a largo plazo
- Valor de la garantía = estático
- Requiere descripción detallada de los bienes
- Requiere certeza absoluta de titularidad
- Se registran derechos de propiedad (titularidad)
- Se verifica la legalidad de la documentación
- Registro organizado en base al bien

### Registros de Garantías Mobiliarias

- Préstamos garantizados con bienes muebles – a corto y mediano plazo
- Bienes dados en garantía son dinámicos y en constante flujo
- Requiere descripción genérica de los bienes
- Publicidad de avisos no de carácter constitutivo
- El registro es independiente del derecho de propiedad
- Verificación solo de carácter administrativo
- Registro organizado en base al deudor

## Dos Clases de Sistema de Registro de Garantías Mobiliarias

### Inscripción de la Operación

- Se inscriben los documentos subyacentes a la garantía (contrato de préstamo y garantía)
- Requiere un detallado escrutinio de la cadena de titularidad
- Duración del procedimiento en el registro (días a meses)
- Requiere ajustes periódicos (notas marginales, anotaciones preventivas)

### Inscripción de un Aviso

- Sólo se inscriben avisos simplificados (formularios)
- Registro automatizado
- El registro es casi instantáneo
- Se facilitan los préstamos revolventes con garantías fluctuantes
- El aviso inicial establece prioridad para bienes y préstamos futuros, sin necesidad de ajustes

## Características Principales del Reglamento Modelo del Registro OEA y Proyecto de CNUDMI

- Sistema de registro de avisos – por medio de formularios estándar y simples
- Inscripciones en papel, electrónicas y en XML – e interconexión con otros registros y bases de dato
- Sistema a base del deudor – indexado por deudor e indexado por número de serie para ciertos bienes
- Búsquedas por Internet y certificaciones
- Derecho de registro bajo y por monto determinado

## Estados Unidos

- Artículo 9 UCC - Registros en cada Estado
- Muchos sin actualizar a base de papel
- Registros más grandes: Texas, California y Delaware
- Algunas garantías no se registran (PACA y gravámenes AG)
- Otros registros por garantías in vehículos, barcos, aeronaves, propiedad intelectual

## Guatemala

- Guatemala promulgó la ley en 2007
- Ranking 4 en el Doing Business: Acceso al Crédito del Banco Mundial
- Establecieron un Registro Temporal que debilitó la ley: inscripción de documentos; calificación; altos derechos de registro; solo 566 inscripciones en 2009
- IADB provee fondos para un nuevo registro: el contratista no completó exitosamente el registro

## Honduras

- La Ley se promulgó en 2010 y el Registro comenzó operaciones en 2011
- Acceso por Internet con cuentas de usuarios o en papel
- 2,000 inscripciones en 6 meses relacionados al inventarios, equipo, vehículos comerciales como buses
- Derecho de registro bajo y fijo de 200 Lempiras = \$11
- Mejoras a futuro: Mayor número de inscripciones de bienes agrícolas y cuentas por cobrar como garantía mobiliaria

## Deficiencias: Chile y Perú

- Chile: Reglamento del Registro 2010 – comienza a funcionar en Febrero 2011, notarios altamente involucrados en el registro; inscripción de documentos; derecho de registro precio fijo \$100; 100,000 inscripciones desde Febrero – 97% sobre vehículos, requiere descripción detallada de los bienes garantizados
- Perú: Notarios altamente involucrados; requiere inscripción i) del derecho de compensación; ii) deudas laborales; y iii) opciones sobre futuros, el sistema se utiliza principalmente para el financiamiento de vehículos.

## Retos Comunes

- La inscripción de las garantías mobiliarias esta sujeta a excesivas formalidades – ej. Protocolizaciones (Perú)
- Solamente notarios o otras personas pre-autorizadas tienen acceso al Registro (Perú)
- Registradores tienen la obligación de calificar la información presentada al Registro (El Salvador y Guatemala)
- Descripciones detalladas de los bienes garantizadores (Chile)
- Derechos de registro porcentuales en base al monto garantizado (Guatemala y Perú)



*National Law Center  
for Inter-American Free Trade*